

COMPAÑÍA TRANXBAT S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los Accionistas de la COMPAÑÍA TRANXBAT S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA TRANXBAT S.A. (Una sociedad anónima constituida legalmente en el Ecuador), presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.
2. He obtenido del Gerente información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de COMPAÑÍA TRANXBAT S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integral.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA TRANXBAT S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF'S.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué que el Gerente ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte del Gerente de la COMPAÑÍA TRANXBAT S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.
7. Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con

relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2018.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el Informe de Gerencia.



Sr.-Edison Fernando Domínguez Altamirano
COMISARIO TRANXBAT S.A.